

C.P.C. N° 1020

ANT: Consulta de don Guillermo
Inostroza. Rol 54-96 FNE

MAT: Dictamen de la Comisión.

SANTIAGO, 30 SEP 1997

1.- Don Guillermo Inostroza Rojas, Presidente del Sindicato de Trabajadores no docentes de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú-CODECU-, con domicilio en Av. Ramón Freire N° 2756, Maipú, formuló la siguiente consulta -denuncia.

Señala que ha sido comisionado por los trabajadores que se desempeñan en industrias de los caminos de Lonquén y Melipilla, que se han visto sorprendidos con la fusión, que estiman monopólica y con fines especulativos, de las líneas Talagante e Isla de Maipo (Transilam), las cuales unen esas localidades y las intermedias con Santiago, siendo el único medio de transporte colectivo de miles de personas, especialmente trabajadores, de esas comunas dormitorio.

Acusa a Flota Talagante de haber actuado en forma monopólica desde sus inicios, a fines de la década del sesenta, teniendo como fin destruir a la Línea "Isla de Maipo", que inició sus servicios a comienzos de 1930 y haberse aprovechado de la situación imperante en los años setenta, para absorber la línea "El Monte-Santiago" e introducir un servicio de Talagante a Isla de Maipo, por Carampangue, vía que después abandonaron, al asfaltarse el camino Lonquén, impidiendo a los isleños, hasta hoy, continuar con ese recorrido, que servían desde 1936, mediante el sistema de lanzarles las máquinas encima.

En 1993 se creó una sociedad llamada "Transilam", la que heredó todos los bienes de la antigua Línea "Isla de Maipo": propiedades, equipos radiales, garitas, terminales, paraderos cubiertos y seis variantes dentro de la comuna, y dejó fuera a todos los antiguos empresarios isleños, desprestigiándolos con el mote de "piratas".

A fines de 1994, don Alamiro Valdés, representante de la empresa "Pullman Melipilla" debió deshacerse de 14 máquinas, por no poder cubrir los costos de un "leasing" y creó una miniempresa con dos buses y tres liebres llamada "Islaval", a la cual se unieron los micreros honestos de la Isla, la que en la actualidad cuenta con doce máquinas.

Transilam, con 45 liebres, se fusionó con Flota Talagante, con frecuencias y tarifas destinadas a destruir a Islaval.

Lo anterior los ha impulsado en dos oportunidades a dirigirse al señor Secretario Ministerial de Transportes,

presentaciones de las cuales acompaña fotocopias, pidiéndole la licitación de la locomoción de toda la Región Metropolitana, a su juicio única forma de terminar con estos abusivos monopolios, sin obtener respuesta.

2.- Luego de analizados todos los antecedentes que conforman esta causa, en especial lo informado por el señor Fiscal Nacional Económico mediante oficio que rola a fs. 33 de estos autos, esta Comisión acuerda desestimar la denuncia formulada por don Guillermo Inostroza Rojas en contra de Flota Talagante, por no haberse acreditado que ésta haya incurrido en conductas contrarias a las normas sobre libre competencia contenidas en el Decreto Ley N° 211, de 1973.

Notifíquese al señor Fiscal Nacional Económico, al denunciante y a la empresa denunciada.

El presente dictamen fue acordado en sesión de 26 de Septiembre de 1997, de esta Comisión Preventiva Central, por la unanimidad de sus miembros presentes señores Juan Manuel Cruz Sánchez, Presidente; Lucía Pardo Vásquez, Juan Manuel Baraona Sainz, y Jorge Seleme Zapata.

No firma el sr. Seleme, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse ausente.

 



